

Informe secretarial: Le informo Señora Juez que, el apoderado demandante allega constancia de notificación, vía electrónica a los codemandados ELKIN ARTURO ALVAREZ MOLINA, SOCIEDAD PROVEEDORES DE SOLUCIONES LOGISTICA S.A.S, COOPERATIVA COLANTA Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, en todas ellas con acuse de recibido el 09 de febrero de 2023.

Lo anterior, para lo que estime pertinente

C. MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022 00311 00
PROCESO:	VERBAL (RC Y E)
DEMANDANTE	RUBIELA DEL SOCORRO LOPEZ PUERTA Y OTROS
DEMANDADO	ELKIN ARTURO ALVAREZ MOLINA Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	Agrega escritos de notificación

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y los escritos que anteceden, se agregan éstos últimos y en vista que se encuentran conforme a derecho, se tiene en cuenta las notificaciones hechas a los codemandados ELKIN ARTURO ALVAREZ MOLINA, SOCIEDAD PROVEEDORES DE SOLUCIONES LOGISTICA S.A.S, COOPERATIVA COLANTA Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, mismas que se hicieron acorde al numeral 8 del Decreto 2213 de 2022 y cuya fecha de acuse de recibido de éstas fue el 09 de Febrero de 2023.

Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que se sirva hacer las diligencias tendientes a la notificación del codemandado faltante, a saber: MARIO DE JESUS MOLINA RESTREPO, para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de darle aplicación a lo estipulado en el art. 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd3f54236d4c54b4c7f71bfd7546f264d6b256662b5b46c18381f1747825990**

Documento generado en 21/02/2023 02:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>